



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000067 -2021GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAR 2021

VISTO: El Memorando Nº 073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 03 de febrero del 2021; El Informe Nº 023-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 04 de marzo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, en sus art. 2º, 9º y 10º, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Memorando Nº 73-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 03 de febrero del 2021, el Gerente General Regional comunica a la servidora ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, que por disposición de la Alta Dirección se deja sin efecto el Memorando Nº 256-2020/GRT-GR-GGR y que a partir de la fecha se le encarga las funciones del cargo de Director del Sistema Administrativo III - Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Informe Nº 023-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 04 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita a la Gerencia General Regional, la emisión de acto resolutorio de formalización de la encargatura dispuesta a través del Memorando Nº 73-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 03 de febrero del 2021;





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000067 -2021GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAR 2021

Que, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de las funciones de la Oficina de Tesorería, resulta necesario encargar el cargo de **Director del Sistema Administrativo III - Jefe de la mencionada Oficina**, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Legislativo Nº 276, y de Remuneraciones del Sector Público, se establece que el encargo **es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. Asimismo, la citada norma señala que en ningún caso debe exceder el período presupuestal;**

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017 y modificada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 164-2020/GOB.REG.TUMBES.GR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 174-2020/GOB.REG.TUMBES.GR, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONE, ENCARGAR a la servidora nombrada SRA. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, EN VIA DE REGULARIZACION y CON EFICACIA ANTICIPADA al 03 de febrero del 2021, las funciones del cargo de Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000067 -2021GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 10 MAR 2021

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada, Oficina de Recursos Humanos, así como a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga
Gerente General Regional

